CONTRATO N° 13/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez** , Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tortola, Fernando De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL VETERINARIO", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.180.
La validez de la presente contratación se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. N° 115 de fecha 16/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. N° 348 de fecha 01/06/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	42121608-9995	Acetil Metionina + Cianocobalamina + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	10	METIOVIT	PARAGUAY	12.650	126.500
3	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	FRASCO	15	GLALMEVIT COMPLEJO B-C	PARAGUAY	27.350	410.250
19	41122108-001	Ansas calibradas	Unidad	PAQUETE	1	DELTALAB	ESPAÑA	36.600	36.600
26	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	UNIDAD	1.000	DAGON	ARGENTINA	3.000	3.000.000
31	41122601-002	Camara de Neubauer	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	245.000	490.000
46	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	Unidad	UNIDAD	250	DESCART BOX	PARAGUAY	13.585	3.396.250
49	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	UNIDAD	2.000	ALFAMED	CHINA	1.270	2.540.000
54	51181740-001	Fosfato disodico - dexametasona	Unidad	FRASCO	28	DEXAGAL	PARAGUAY	21.955	614.740
64	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Unidad	FRASCO	10	FLOXACIN 5%	PARAGUAY	36.670	366.700
73	41121810-	Frascos Plasticos de	Unidad	UNIDAD	60	DELTALAB	ESPAÑA	2.175	130.500

	011	polipropileno autoclavables c/ tapa							
74	42121604-002	Furosemida Solucion	Unidad	FRASCO	30	DIURETICO GALMEDIC	PARAGUAY	6.730	201.900
78	42131502-001	Gorro desechable	Unidad	UNIDAD	1.000	ALFAMED	CHINA	370	370.000
79	41121703-999	Gradilla para Microtubos	Unidad	UNIDAD	3	SIMPORT	CANADA	48.495	145.485
80	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	65.065	130.130
85	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	FRASCO	30	TRISTEDIP	PARAGUAY	21.085	632.550
88	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	FRASCO	20	IVERM	PARAGUAY	15.720	314.400
96	51142108-005	Ketoprofeno - Inyectable	Unidad	FRASCO	10	FENO GESIC	PARAGUAY	45.500	455.000
107	51171806-001	Metoclopramida ampolla	Unidad	FRASCO	33	MIDAPET	PARAGUAY	25.025	825.825
108	41121810-018	Microtubo	Unidad	PAQUETE	6	DELTALAB	ESPAÑA	108.805	652.830
111	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Unidad	FRASCO	20	OXIMED PLUS	PARAGUAY	41.710	834.200
119	41121509-001	Pipeta Pasteur	Unidad	PAQUETE	4	DELTALAB	ESPAÑA	25.020	100.080
127	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	Unidad	CAJA	4	DELTALAB	ESPAÑA	39.505	158.020
150	41122108-003	Porta Ansa	Unidad	UNIDAD	3	DAGON	ARGENTINA	64.350	193.050
158	51102601-9992	Sulfamidina + Trimetoprim + Asociado Inyectable	Unidad	UNIDAD	15	TRIMEDIC	PARAGUAY	43.100	646.500
175	41121701-002	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Unidad	CAJA	2	DELTALAB	ESPAÑA	80.355	160.710
181	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	UNIDAD	500	ANTAR	ARGENTINA	2.925	1.462.500
188	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	FRASCO	5	ANTIHEM	PARAGUAY	28.450	142.250
								MONTO TOTAL	**18.536.970.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.18.536.970 (Guaraníes dieciocho millones quinientos treinta y seis mil novencientos setenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

GBO MEDICAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 del mes de junio y año 2017.-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

GBO MEDICAL
IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
GBOMEDICAL